

DECRETO DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE APOYO

El 29 de setiembre de 2021 se ha constituido la Junta Electoral para las elecciones de la Comisión de ética fiscal.

La base normativa de dicho proceso electoral está en las Reglas de organización y funcionamiento de la comisión de ética fiscal (aprobadas por el Consejo Fiscal el 20 de noviembre de 2020), en especial su art. 6 (proceso de elecciones), así como las Bases del proceso electoral, redactadas conforme a los criterios aprobados por el Consejo Fiscal en su reunión de 22 de septiembre de 2021.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 de las citadas Bases, **se convocan con esta fecha las elecciones de los seis miembros de origen fiscal de la Comisión de Ética Fiscal.**

Sufragio activo y pasivo.

Son **electores y elegibles** todos los abogados/as fiscales, fiscales y fiscales de sala que se encuentren en servicio activo el día de convocatoria y mantengan esta situación durante todo el proceso electoral.

Tiempos electorales.

La **votación** tendrá lugar entre los días 13 y 16 de diciembre de 2021.

Se acompaña como documento adjunto el **cronograma del proceso electoral**, que cubre todas sus fases, desde la convocatoria actual hasta la proclamación de candidatos/as electos.

Votación.

La circunscripción electoral es **única** para todo el territorio nacional.

El ejercicio del derecho al voto se realizará a través de un **sistema electrónico** del que más adelante se dará noticia pormenorizada y que garantiza a todos los/las fiscales en activo un voto personal, igual, directo y secreto.

Presentación de candidaturas.

Se abre el proceso de presentación de candidaturas **desde este momento hasta las 24 horas del día 15 de noviembre de 2021.**

Las candidaturas son individuales. Se deben dirigir a la cuenta de **correo electrónico** fge.secretaria.unidadapoyo@fiscal.es haciendo figurar como asunto "*candidatura comisión ética*". El/la candidato/a solicitará su proclamación por la categoría de abogado/a fiscal, fiscal o fiscal de sala que ostente. Las **plazas a las que se opta** son las siguientes:



- Dos fiscales de sala.
- Tres fiscales de la categoría segunda.
- Dos fiscales de la categoría tercera.

A la presente convocatoria acompaña un documento adjunto titulado “**Formulario presentación candidatura**” que el/la candidato/a debe remitir como **documento adjunto** a tales fines.

Comunicaciones con los/las candidatos/as.

Se harán a través del correo corporativo desde el que remitan la candidatura, sin perjuicio de que en ese momento añadan otros medios de comunicación, como pueden ser otro correo no corporativo o SMS.

Comunicaciones con los electores.

Para facilitar al máximo la comunicación, conocimiento y transparencia, se harán simultáneamente a través de dos vías:

- El área privada de la página web “fiscal.es”, a la que los/las fiscales acceden con su JU o certificado electrónico. Dentro de “Documentos categorizados” hay una sección denominada “Elecciones Comité Ética” que irá conteniendo toda la documentación electoral.
- A través de las correspondientes jefaturas para su difusión entre la plantilla.

Documentación a disposición:

Como adjunto de este correo y en el área privada, se pone a disposición la siguiente documentación.

1. Reglas de organización y funcionamiento de la comisión de ética fiscal, aprobadas por el Consejo Fiscal el 20 de noviembre de 2020.
2. Bases del proceso electoral, redactadas conforme a los criterios aprobados por el Consejo Fiscal en su reunión de 22 de septiembre de 2021.
3. Acta de constitución de la Junta Electoral.
4. Cronograma del proceso electoral.
5. Formulario para la presentación de candidaturas.

La Junta Electoral ha sido informada de esta convocatoria.

El Fiscal jefe de la Unidad de Apoyo